

Pliego de Condiciones - Estudio de Necesidades de Formación y Capacitación en Competencias para la Economía del Dato en España

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “ESTUDIO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA ECONOMÍA DEL DATO EN ESPAÑA”

Entidad Contratante: Asociación Gaia-X España. CIF: G72514771

Fecha: 14 de agosto de 2026

Referencia del Expediente: GAIX-ESP-2026-004

Régimen Jurídico: El presente contrato tiene carácter privado. Se rige por lo dispuesto en la normativa aplicable (Ver Anexo I) y por los principios de concurrencia, transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

1 PARTE I: REQUISITOS FUNCIONALES

1.1 Objeto General

El objeto de este pliego es establecer las condiciones para la contratación de un servicio de consultoría estratégica para la elaboración del “Estudio de necesidades de formación y capacitación en competencias para la economía del dato en España”, en cumplimiento del punto 2.h de la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial por la que se regula la subvención nominativa a la Asociación Gaia-X España para la creación de un ecosistema español de compartición de datos (“Impulsar y organizar programas formativos y de divulgación en el ámbito de la compartición de datos”), en coherencia con los grupos de trabajo sectoriales (punto 1.c) y los estudios sectoriales (punto 3) previstos en dicha Resolución.

El estudio adoptará un **enfoque de diagnóstico puntual** centrado en identificar las **brechas de competencias** (“gap analysis”) entre la oferta formativa disponible y las necesidades reales de capacitación de los **profesionales en activo** en empresas del ecosistema español de la economía del dato.

El análisis cubrirá, como mínimo, los sectores señalados en el punto 3.a de la Resolución de concesión de la subvención nominativa para la elaboración de estudios sectoriales:

- Turismo
- Movilidad
- Agroalimentario
- Comercio
- Salud
- Industria

El adjudicatario podrá proponer la incorporación de sectores adicionales (ver “Ampliación del Alcance Sectorial” en los criterios de valoración).

1.2 Alcance y Enfoque del Análisis

Población objetivo: profesionales en activo en empresas y organizaciones del ecosistema español de la economía del dato (reskilling / upskilling). Serán de importancia secundaria el diagnóstico de los perfiles de estudiantes universitarios o de Formación Profesional aún no incorporados al mercado

laboral, si bien la oferta formativa reglada dirigida a dichos perfiles sí deberá inventariarse como parte de la oferta formativa disponible (ver punto 3).

Fuera de alcance: el diseño de currículos, programas formativos o contenidos formativos concretos. El presente estudio se limita al diagnóstico de necesidades y al mapa de brechas de competencias, con recomendaciones de alto nivel; no incluye el desarrollo de material didáctico ni de programas formativos completos.

Marco de competencias de referencia: el estudio deberá adoptar y justificar un marco, o varios, de competencias de la economía del dato alineado con marcos de referencia nacionales y/o europeos reconocidos (p.ej. DigComp 2.2, ESCO, DAMA-DMBOK u otros equivalentes), sin que este pliego imponga uno concreto. El licitador propondrá y justificará el marco elegido en el Entregable 0, que deberá ser validado por Gaia-X España antes de su aplicación al resto del estudio.

1.3 Contenido Mínimo del Estudio

El informe deberá incluir al menos los siguientes apartados, con resultados diferenciados por sector (Turismo, Movilidad, Agroalimentario, Comercio, Salud, Industria, y los sectores adicionales que en su caso se incorporen):

- 1) **Introducción y Contexto:** descripción del ecosistema español de la economía del dato y de su situación actual en materia de capacitación y competencias digitales/de dato.
- 2) **Marco de Competencias de Referencia:**
 - 2.1. Selección y justificación del marco de competencias nacional/europeo de referencia (DigComp, ESCO, DAMA-DMBOK u otros).
 - 2.2. Adaptación de dicho marco a las competencias específicas de la economía del dato (gobernanza del dato, interoperabilidad, espacios de datos, IA aplicada a datos, etc.).
- 3) **Inventario de la Oferta Formativa:** cobertura de las siguientes fuentes, por sector y por competencia:
 - 3.1. Formación universitaria (grados, másteres, títulos propios).
 - 3.2. Formación Profesional (FP) reglada.
 - 3.3. Formación privada especializada (escuelas de negocio, centros de formación técnica).

3.4. MOOCs y formación online abierta.

- 4) **Diagnóstico de la Demanda:** identificación de las necesidades de capacitación de las empresas del ecosistema mediante encuesta y/o entrevistas a profesionales en activo y responsables de RRHH/talento, por sector y por exploración de otras fuentes de demanda de empleo.
- 5) **Mapa de Brechas de Competencias (“Gap Analysis”):** comparación estructurada entre oferta formativa disponible (punto 3) y demanda identificada (punto 4), por sector y por competencia del marco de referencia (punto 2).
- 6) **Consulta al Ecosistema para la Validación de Necesidades:** el adjudicatario realizará una petición formal de información a las siguientes asociaciones para identificar y contrastar las necesidades de capacitación consideradas más relevantes:

Asociación	Ámbito
AMETIC	Empresas de tecnologías de la información, comunicaciones y electrónica
CONETIC	Confederación Española de Asociaciones de Empresas de Tecnología
ASEDIE	Asociación Multisectorial de la Información
DAMA Spain	Comunidad profesional de gestión del dato
Baidata	Asociación para el Desarrollo de la Economía del Dato en la Península Ibérica
Digitales	Asociación Española para la Digitalización
Adigital	Asociación Española de la Economía Digital
CEOE	Confederación Española de Organizaciones Empresariales
Aslan	Asociación de Proveedores de Red, Internet y Telecomunicaciones
CEPYME	Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
Indesia	Asociación para el Impulso de la Inteligencia Artificial en la Industria

La consulta deberá incluir: canal de comunicación utilizado, cuestionario o guía de preguntas, respuestas recibidas y síntesis de necesidades de capacitación identificadas como prioritarias. Se valorará positivamente la ampliación de la consulta a otras organizaciones del ecosistema (ver criterios de valoración).

- 7) **Barreras para la Capacitación:** identificación de las principales barreras (de acceso, económicas, organizativas, culturales) que dificultan la capacitación de los profesionales en competencias de economía del dato, basadas en la encuesta al ecosistema, la consulta formal y otras fuentes documentadas.

8) **Conclusiones y Recomendaciones:**

8.1. Recomendaciones estratégicas de alto nivel para reducir las brechas de competencias identificadas.

8.2. Priorización de sectores y competencias donde la necesidad de capacitación es más urgente.

8.3. KPIs de seguimiento para futuras ediciones del diagnóstico.

1.4 Coordinación con el ecosistema de la economía del dato

El adjudicatario deberá articular un proceso de interlocución con los Grupos de Trabajo relevantes de la Asociación Gaia-X España y con las asociaciones del ecosistema consultadas y demás que en su caso se incorporen. Gaia-X España dará soporte al llamamiento para las reuniones de coordinación.

- 9) **Sesión de Input Inicial (Semanas 1-2):** reunión abierta con los GT de Gaia-X España y con las asociaciones del ecosistema consultadas, al inicio del proyecto, para recabar aportaciones sobre el alcance, los sectores prioritarios y el marco de competencias propuesto, con carácter previo al trabajo de campo.
- 10) **Sesión de Revisión del Borrador (Semanas 7-8):** el adjudicatario compartirá el borrador del informe final con los mismos GT y asociaciones del ecosistema, para recabar comentarios antes de la elaboración de la versión definitiva.
-

2 PRESUPUESTO Y PLAZO

2.1 Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto máximo para la realización de este servicio es de **28.926,00 € (IVA excluido)**, equivalente aproximadamente a 35.000,00 € IVA incluido (tipo general del 21 %). Las ofertas que superen el importe de 28.926,00 € (IVA excluido) serán automáticamente excluidas del proceso de licitación.

2.2 Plazo de Ejecución

El plazo para la prestación de los servicios será de **8 semanas** a partir de la adjudicación. El informe final deberá quedar aprobado, como máximo, el **20 de noviembre de 2026**, fecha límite improrrogable.

3 ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

3.1 Calendario de Entregables (orientativo, a confirmar en la adjudicación)

- **Entregable 0 (Semana 1):** metodología detallada y plan de trabajo definitivo, incluyendo el marco de competencias de referencia propuesto y justificado, y el plan de consulta al ecosistema.
- **Sesión de Input Inicial (Semanas 1-2):** con los GT de Gaia-X España y las asociaciones del ecosistema.
- **Entregable 1 (Semana 4):** inventario de la oferta formativa (universidad, FP, privada, MOOCs) por sector y competencia.
- **Entregable 2 (Semana 6):** diagnóstico de demanda, mapa de brechas preliminar e identificación de barreras.
- **Sesión de Revisión del Borrador (Semanas 7-8):** con los GT de Gaia-X España y las asociaciones del ecosistema.
- **Entregable 3 (Semana 8):** informe final consolidado (diagnóstico y mapa de brechas) y repositorio de datos en formato estructurado.

3.2 Forma de Pago

- **30 %** tras la aprobación del Entregable 1.
- **70 %** tras la aprobación del Entregable 3 (informe final).

El adjudicatario deberá enviar factura para que se realice el pago. Pago a 30 días fecha factura. En cualquier caso, las facturas tendrán que ser enviadas antes del **30 de noviembre de 2026** en todos los casos. El no cumplimiento de esta condición podría hacer que se rechace el pago.

4 PROPIEDAD INTELECTUAL, ENTREGA DE DATOS Y LICENCIAMIENTO

4.1 Propiedad de los Trabajos

La Asociación Gaia-X España será la propietaria exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los informes, estudios y materiales generados en el marco del presente contrato.

4.2 Entrega de Datos

El adjudicatario tiene la obligación de suministrar, junto con el informe final, todos los datos brutos y procesados recopilados durante la investigación (encuestas, entrevistas, inventarios de oferta formativa), en formatos abiertos y reutilizables, en un formato estructurado decidido conjuntamente con Gaia-X España. El modelo de datos documentado de estos datos es uno de los criterios de valoración.

4.3 Licenciamiento de Datos

El propósito de Gaia-X España es fomentar la libre publicación de datos mediante el uso de licencias abiertas, permitiendo su reutilización incluso con fines comerciales, más allá del cumplimiento estricto del RGPD.

5 CRITERIOS DE VALORACIÓN (PUNTUACIÓN TOTAL: 100 PUNTOS)

La evaluación de las propuestas se realizará con una puntuación máxima de 100 puntos distribuidos entre los criterios que se detallan a continuación. Con el fin de maximizar la objetividad del proceso, únicamente el Criterio 1 (Sección B) se evalúa mediante juicio de valor stricto sensu sobre la calidad de la propuesta metodológica; el resto de criterios —incluida la experiencia del licitador— se resuelven mediante recuento verificable de hechos objetivos (proyectos acreditados, organizaciones consultadas, sectores cubiertos, fórmula económica).

Requisito mínimo obligatorio (causa de exclusión): el licitador deberá acreditar la ejecución de, al menos, **3 proyectos relacionados con el diagnóstico de necesidades formativas, la formación de competencias o la gestión del talento**, en los últimos 4 años, y de, al menos, **1 proyecto relacionado con la economía del dato, los espacios de datos o la compartición de datos**, en los últimos 4 años. Cada proyecto alegado deberá identificarse de forma explícita e inequívoca (cliente, título o descripción concreta, fechas de inicio y fin), conforme a las plantillas.

5.1 A) Criterios Cuantificables Automáticamente (55 Puntos)

5.1.1 Oferta Económica (34 Puntos)

La puntuación económica se calculará según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} \times \sqrt[6]{(Baja_i / Baja_{\max})}$$

- P_i : puntuación obtenida por la oferta analizada.
- $P_{\max}$: puntuación máxima (34 puntos).
- $Baja_i$: $((28.926 \text{ €} - O_i) / 28.926 \text{ €}) \times 100$
- $Baja_{\max}$: porcentaje de baja mayor de entre todas las ofertas admitidas.
- O_i : importe de la oferta económica (IVA excluido).

Reglas de aplicación económica:

- Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (28.926 € IVA excluido) serán excluidas automáticamente.
- Si la $Baja_{\max}$ es igual a 0 %, todas las ofertas válidas obtendrán 34 puntos en este apartado.

5.1.2 Experiencia Objetiva Acreditada (5 Puntos)

Criterio calculado automáticamente por recuento de proyectos acreditados, sin margen de apreciación subjetiva, sobre el requisito mínimo obligatorio (3 proyectos de formación/competencias + 1 proyecto de economía del dato, ambos en los últimos 4 años):

- **1 punto por cada proyecto adicional** de diagnóstico de necesidades formativas, formación de competencias o gestión del talento acreditado más allá del mínimo de 3, hasta un máximo de **3 puntos** (es decir, hasta 6 proyectos acreditados en total).
- **1 punto por cada proyecto adicional** de economía del dato, espacios de datos o compartición de datos acreditado más allá del mínimo de 1, hasta un máximo de **2 puntos** (es decir, hasta 3 proyectos acreditados en total).
- Máximo conjunto: **5 puntos**. Cada proyecto alegado (mínimo o adicional) debe identificarse de forma explícita e inequívoca (cliente, título, fechas); no se admitirán relaciones genéricas de proyectos sin fecha o sin descripción verificable, que no serán computadas.

5.1.3 Ampliación de la Consulta al Ecosistema (4 Puntos)

Se valorará la inclusión de asociaciones u organizaciones adicionales a las obligatorias siempre que sean representativas del ecosistema de la economía del dato y/o del sector de la formación. Se otorgarán **1 punto por cada organización adicional**, hasta un máximo de 4 puntos (4 organizaciones adicionales). El licitador deberá identificar y justificar en su propuesta técnica las organizaciones adicionales propuestas, indicando si pertenecen al ámbito de la economía del dato, al de la formación, o a ambos. Gaia-X España se reserva el derecho de no admitir alguna de las propuestas por falta de relevancia para el estudio.

5.1.4 Ampliación del Alcance Sectorial (12 Puntos)

Se otorgarán **2 puntos por cada sector adicional** propuesto más allá de los seis sectores obligatorios (Turismo, Movilidad, Agroalimentario, Comercio, Salud, Industria), hasta un máximo de 12 puntos (6 sectores adicionales). El licitador deberá justificar la relevancia del sector adicional propuesto para la economía del dato española.

5.2 B) Criterios Sujetos a Juicio de Valor (45 Puntos)

5.2.1 Robustez de la metodología de investigación (35 Puntos)

Criterio 1: Robustez de la metodología de investigación

Se valorará el diseño metodológico para el diagnóstico de oferta y demanda de capacitación. Se otorgará mayor puntuación a propuestas que:

- Planteen un enfoque sistemático y replicable para el diagnóstico de brechas de competencias.
- Utilicen fuentes primarias (encuestas, entrevistas a empresas y profesionales) y secundarias (catálogos de oferta formativa, demandas de empleo, etc).
- Incluyan mecanismos de validación de la calidad de los datos recabados y analizados.
- Propongan un enfoque claro para la Sesión de Input Inicial y la Sesión de Revisión del Borrador con los GT de Gaia-X y el ecosistema.

5.2.2 Propuesta de estructuración y calidad del marco de competencias (5 Puntos)

Criterio 2: Propuesta de estructuración y calidad del marco de competencias

- Completitud del marco/s de competencias propuesto.
- Uso de marcos y taxonomías reconocidos (DigComp, ESCO, DAMA-DMBOK).
- Coherencia entre el marco de competencias y los sectores/perfiles analizados.

5.2.3 Calidad del modelo de datos de los contenidos (5 Puntos)

Criterio 3: Calidad del modelo de datos de los contenidos

- Completitud del modelo de datos propuesto para entregar los datos recabados incluyendo los datos del diagnóstico, el inventario de oferta formativa y el mapa de brechas.
 - Uso de vocabularios, taxonomías u ontologías reconocidos para describir competencias y metadatos (p.ej. ESCO, DigComp, DCAT-AP/DCAT-AP ES para los metadatos del repositorio).
 - Formato técnico que facilite la reutilización de los resultados (repositorio de datos estructurado, Entregable 3).
 - Utilización de estándares abiertos.
-

6 PARTE II: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

6.1 Procedimiento de Licitación y Adjudicación

- **Órgano de decisión:** la aprobación final del contrato corresponderá a la Junta Directiva de la Asociación Gaia-X España (o al órgano que ella delegue).
- **Evaluación:** se constituirá un Comité de Selección específico para la apertura, revisión y evaluación de las propuestas presentadas.
- **Garantía de objetividad:** se revisará primero la documentación administrativa, luego las propuestas técnicas, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas. El Comité no tendrá acceso al Archivo C hasta haber finalizado la valoración del Archivo B.

6.2 Forma y Plazo de Presentación de Ofertas

- **Canal de envío:** las propuestas deberán remitirse exclusivamente por vía electrónica a susana.estables@gaiax-spain.com, al igual que las dudas sobre el contenido.
- **Asunto del correo:** “Oferta Estudio Necesidades Formación Economía del Dato - [Nombre del Licitador]”.
- **Plazo límite:** las ofertas podrán presentarse hasta el **28 de agosto de 2026 a las 17:00 horas**. No se admitirá ninguna propuesta enviada fuera de este plazo.
- **Validez de la oferta:** las ofertas serán irrevocables durante 60 días naturales desde la fecha límite de presentación.

6.3 Contenido de la Oferta (Archivos Independientes)

El licitador deberá adjuntar tres (3) archivos independientes en formato PDF. Los formatos proporcionados son obligatorios salvo en la propuesta técnica B1, donde puede ser ampliado aunque los apartados incluidos deben preservarse. La letra y número que preceden a cada documento indican la plantilla a utilizar disponible en el portal web de Gaia-X España (<https://gaiax-spain.com/portal-de-transparencia>).

6.3.1 Archivo A — Documentación Administrativa

- Copia del CIF de la entidad (o DNI/NIE en caso de personas físicas).
- Escritura de constitución de la empresa y poderes del firmante.
- A3. Declaración de entidades vinculadas (en su caso).

- A4. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) debidamente cumplimentada y firmada.
- A5. Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6.3.2 Archivo B — Propuesta Técnica y de Plazos

- B1. Memoria metodológica, propuesta de valor y diseño funcional del estudio.
- B1. Metodología de selección y justificación del marco de competencias de referencia.
- B1. Metodología de diagnóstico de oferta formativa y de demanda de capacitación.
- B1. Metodología del mapa de brechas de competencias (gap analysis).
- B1. Plan de consulta al ecosistema: proceso de petición de información a las asociaciones obligatorias e identificación justificada de organizaciones adicionales propuestas.
- B1. Plan de la Sesión de Input Inicial y de la Sesión de Revisión del Borrador con los GT de Gaia-X y el ecosistema.
- B1. Propuesta de modelo de datos de los contenidos y formato del repositorio final.
- B1. Cronograma detallado de ejecución por fases y entregables.
- B1. Acreditación objetiva de experiencia: relación verificable de proyectos (mínimo 3 de formación/competencias + 1 de economía del dato, ambos en los últimos 4 años, más los adicionales que se quieran alegar a efectos de puntuación).
- B4. Opcional: documento de confidencialidad sobre apartados de la oferta técnica con carácter confidencial.

6.3.3 Archivo C — Propuesta Económica

- C1. Oferta económica total en euros (IVA excluido) firmada.
 - C2. Para entidades vinculadas, el desglose detallado de costes directos e indirectos.
-

7 PARTE III: RÉGIMEN ESPECIAL DE JUSTIFICACIÓN Y TRAMITACIÓN (FINANCIACIÓN PÚBLICA)

Debido al origen de los fondos públicos que financian este proyecto, el adjudicatario queda sujeto a las siguientes restricciones y condiciones especiales:

7.1 Restricciones para Miembros de Gaia-X España y Entidades Vinculadas

- **Prohibición de Margen Comercial:** no se admitirá bajo ningún concepto la facturación de margen comercial, beneficio industrial ni gastos indirectos.
- **Justificación Documental Estricta:** el adjudicatario deberá aportar toda la documentación justificativa del gasto: nóminas, timesheets firmados, justificantes de pago a la Seguridad Social y facturas de subcontratistas o proveedores.

7.2 Subcontratación

De conformidad con la Resolución de modificación de la subvención nominativa (26 de noviembre de 2025), la entidad beneficiaria podrá subcontratar hasta un máximo del **50 %** del importe total de la actividad subvencionada, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.3 Cláusula de Salvaguarda por Tramitación Administrativa

- Si la validación administrativa de la candidatura seleccionada (en el caso de que sea entidad vinculada) excediera 3 semanas desde la comunicación de la adjudicación provisional, la Asociación podrá adjudicar a otro licitador no vinculado sin esperar la conclusión del proceso.
 - La adjudicación recaerá de forma inmediata sobre la primera entidad clasificada no vinculada, con validez contractual.
-

8 PARTE IV: RESOLUCIÓN DE DESAVENENCIAS Y CONTROVERSIAS

8.1 Resolución Amistosa

Cualquier conflicto se intentará resolver mediante negociación directa y de buena fe entre la Gerencia de Gaia-X España y el representante legal del adjudicatario, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación del conflicto.

8.2 Penalizaciones y Resolución del Contrato

En caso de incumplimiento grave, Gaia-X España se reserva el derecho de aplicar un descuento del 10 % del importe total por cada semana de retraso injustificado (máx. 40 %) y/o resolver el contrato unilateralmente si el retraso excede 4 semanas o los entregables no alcanzan la calidad comprometida.

8.3 Jurisdicción Competente

Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Talavera de la Reina (Toledo), con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

8.4 Seguros

La adjudicataria contará con los seguros de responsabilidad civil necesarios para cubrir los riesgos derivados del servicio contratado.

9 PARTE V: DISPOSICIONES ADICIONALES

9.1 Propiedad de la Información y Deber de Secreto

Toda la información facilitada por Gaia-X España al adjudicatario es propiedad exclusiva de Gaia-X España y tiene carácter confidencial. El contratista queda obligado a:

- **Devolución de la información:** entregar toda la documentación a la finalización del servicio.
- **Uso restringido:** tratar la información únicamente para los fines descritos en este pliego.
- **Extensión del deber de secreto:** trasladar formalmente la confidencialidad a empleados y colaboradores.
- **Prohibición de reproducción:** no reproducir, modificar, difundir ni comercializar información confidencial.
- **Vigencia:** este deber se mantiene durante la ejecución del contrato y 3 años después de su extinción.

9.2 Incumplimiento y Responsabilidad

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad facultará a Gaia-X España para resolver de forma unilateral y automática el contrato y reclamar la indemnización correspondiente.

9.3 Protección de Datos de Carácter Personal

El contratista (en su condición de Encargado del Tratamiento) se compromete a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), garantizando finalidad exclusiva, medidas de seguridad adecuadas y no comunicación a terceros.

10 ANEXO I

10.1 Legislación aplicable

La dotación económica para esta petición de ofertas está basada en la Ley 31/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en su aplicación presupuestaria nominativa 27.08.467I.488 “A la asociación Gaia para la creación de un ecosistema español de compartición de datos”, regulada por la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial de 25 de julio de 2023 y modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2025 (ampliación de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, nuevo plazo de justificación entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2027, e inclusión de la posibilidad de subcontratación hasta el 50 % del importe de la actividad subvencionada).

Los fondos para la misma se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento de la Ley 38/2003 y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por las demás normas legales, reglamentarias y convencionales que resulten de aplicación.